



Cerro Sombrero, 27 de marzo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 115/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 26 de marzo, por doña Carolina Sandoval, Administradora de la Il. Municipalidad de Primavera, que solicita realizar Decreto Alcaldicio por gastos en representación.
- 2) El correo electrónico que cita a la 14° Sesión de Consejo de Seguridad Intercomunal para el día 27 de marzo a las 12:00 hrs.
- 3) El correo electrónico por el Director de Administración y Finanzas, don Christian Santana, con fecha viernes 27 de marzo de 2019, quien establece disponibilidad presupuestaria por un monto total de \$76.000, por gastos de representación, imputados al Ítem 215.22.12.003 GASTO DE REPRESENTACIÓN PROTOCOLO Y CEREMONIAL.
- 4) Presupuesto Municipal 2019.
- 5) Lo establecido en el artículo N° 53 letra C, del Reglamento N° 250 de la Ley de Compras Públicas.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 15 de mayo de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar servicio de Coffe Break, para invitados especiales en la Comuna de Primavera, con el objeto de dar cumplimiento a la 14° Sesión de Consejo de Seguridad Intercomunal para el día 27 de marzo a las 12:00 hrs., dando así el carácter ceremonial y protocolar de la actividad.
- 2) Que las contrataciones que se financien con gastos de representación podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información de Mercado Público, no siendo necesario la realización de los procedimientos generales de la Ley de Compras Públicas, conforme a lo establecido en el artículo N° 53 del Decreto N° 250.
- 3) Teniendo en consideración el carácter protocolar de la 14° Sesión de Consejo de Seguridad Intercomunal, contando con la invitación de autoridades, como la Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego, además de diversas Jefaturas de instituciones públicas.

DECRETO

1° APRUÉBESE, la contratación por gastos de representación por la adquisición de Coffe Break, para 30 personas, dando así cumplimiento a la 14° Sesión de Consejo de Seguridad Intercomunal, con el proveedor **MATILDE CULUN VIVAR**, por un valor total de \$76.000, exento de IVA.

2° APRUÉBENSE los siguientes términos de referencia para la adquisición de Coffe Break para 30 personas, motivo de la 14° Sesión de Consejo de Seguridad Intercomunal, cuyo texto íntegro y fiel es el siguiente:



Términos de Referencia

Adquisición de Coffe Break, para 30 personas, en el cruce de Primera Angostura, puerta principal de acceso a la isla de Tierra del Fuego.

Para cumplir con los objetivos institucionales, se requieren la adquisición de:

Descripción	Cantidad
COFFE BREAK	30

Monto y condiciones:

La II. Municipalidad de Primavera pagará por estos bienes un monto máximo total de hasta \$420.000.

El pago se efectuará a 30 días desde la recepción conforme por parte del requirente, la cual será realizada por Administradora Municipal u otro funcionario.

3° AUTORIZÁSE la contratación de servicios de Coffe Break para 30 personas, necesaria para el día martes 27 de noviembre de 2018, a don **MATILDE CULUN VIVAR** Rut: [REDACTED], en atención a la 14° Sesión de Consejo de Seguridad Intercomunal, conforme a lo establecido en el artículo 53 letra C del Reglamento Compras Públicas, dando así cumplimiento protocolar a la la 14° Sesión de Consejo de Seguridad Intercomunal, contando con la invitación de autoridades regionales tales como Gobernación Provincial de Tierra del Fuego, además de diversas Jefaturas de instituciones públicas, entre otros.

4° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido.

5° IMPÚTESE, el gasto total que irrogue la presente adquisición a la cuenta por gastos de representación, imputados al Ítem 215.22.12.003 GASTO DE REPRESENTACIÓN PROTOCOLO Y CEREMONIAL, del presupuesto vigente de la II. Municipalidad de Primavera, para el año 2018.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (s)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CRC/PML/CSC/dmp